

VISTOS: 1° La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Extos. N° 463/2000 3913/2003 y 2261/2004 que establecieron para los Asistentes de la Educación de este Municipio la asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio.

2° Los Decretos Exentos N°. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N° 925 de 2010 se reconoció el 7° bienio de antigüedad a contar del 01 de marzo de 2010 a Doña Gioconda Alarcón Vizcarra, asistente de la educación del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología" por haber completado 14 años de servicio en esta Municipio, lo que se ajusta a derecho.

2.-Que posteriormente y mediante Decreto Exento N° 1898 de 2010, se cursó por error, el reconocimiento del octavo (8°) bienio a esta misma funcionaria a contar a contar del 01 de marzo de 2010, situación de duplicidad que obliga a dejar sin efecto dicho decreto, y posteriormente reconocer un nuevo bienio de experiencia, por haber completado dos años más de servicio en este Municipio, y

DECRETO :

1° DEJASE sin efecto de acuerdo a lo expuesto en Vistos y Teniendo Presente, el Decreto N° 1898 de 2010 que reconoció erróneamente el octavo (8°) bienio a contar de 01 de marzo de 2010 a Doña GIOCONDA ALARCON VIZCARRA, asistente de la educación del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología".

2° ESTABLECESE, que verificadas liquidaciones de sueldo de esta funcionaria desde marzo de 2010, percibió efectivamente asignación de experiencia por siete (7) bienios y por lo tanto no existe percepción indebida de remuneraciones.

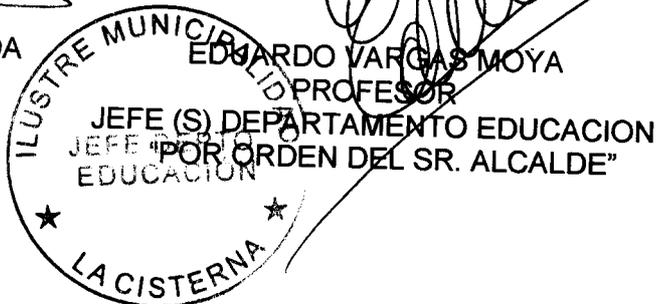
3° OTORGASE a Doña GIOCONDA ALARCON VIZCARRA, cédula identidad N° 5.545.007-2, asistente de la Educación del Liceo Politécnico "Ciencia y Tecnología", el derecho a percibir el pago de su octavo (8°) bienio a contar del 1 de marzo de 2012 por haber completado ininterrumpidamente dieciséis años de servicio en este Municipio.

El Departamento de Educación tomará las medidas que correspondan a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EVM/POF/MTG/fjr